

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105 MADRID NÚMERO 14EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN.
DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1051/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANA MARIA GUZMAN VALENZUELA frente a RESIDENCIA TERCERA EDAD SOTO SA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Madrid, a once de enero de dos mil veintiuno.

PARTE DISPOSITIVA

Que ESTIMANDO el recurso de revisión directo interpuesto por DÑA. ANA MARÍA GUZMÁN VALENZUELA contra el decreto de fecha 12-11-2020, debo revocar y revocar éste en todos sus términos, acordando en su lugar continuar con la tramitación del procedimiento y proceder a un nuevo señalamiento para los actos de conciliación y juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y forma, Dña. Carmen Durán de Porras, Magistrada del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL

En Madrid, a trece de enero de dos mil veintiuno.

Visto el estado de las actuaciones y el Auto de SS^a del día de la fecha, por medio de la presente se señalan nuevamente los actos de conciliación y juicio para el próximo 24/02/2021 a las 11:30 horas, quedando citadas las partes con la notificación de la presente resolución.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RESIDENCIA TERCERA EDAD SOTO SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de enero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/728/21)

